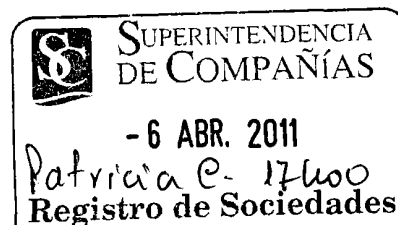


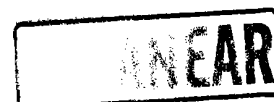
16595

Quito, 6 de abril de 2011

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mi consideración:



Yo, Luis Rafael Jácome Sánchez, en mi calidad de Gerente de la Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CÍA. LTDA., comunico a Ustedes lo siguiente:

- El socio Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado cedió tres mil trescientas treinta y tres participaciones que posee en esta Compañía, a favor de Natacha Maritza Rojas Velastegui, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, el 2 de febrero de 2011.
- Se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CÍA. LTDA., otorgada el 27 de septiembre de 1999, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila.
- Se tomó nota al margen de la inscripción número 695 del Registro Mercantil de 24 de marzo de 2000, correspondiente a la Constitución de la Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CÍA. LTDA., el 15 de marzo de 2011.

Lo que comunico a Ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Luis Rafael Jácome Sánchez

Gerente

Salvaguardia Cuidado y Firmeza Saldafir Cía. Ltda.

*Transf. Realizada
11-04-2011*



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

CESION DE PARTICIPACIONES

BALLESTEROS HURTADO HECTOR EDUARDO
A FAVOR DE
NATACHA MARITZA ROJAS VELASTEGUI

POR: US\$ 3.333,00

DI 3 COPS.

(68)

XX

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a
dos de Febrero del año dos mil once; ante mi EL NOTARIO
TRIGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR, comparecen:
por una parte, LOS CONYUGES SEÑORES HECTOR EDUARDO
BALLESTEROS HURTADO Y NATACHA JOHANA JACOME

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

NOTARIA 38 QUITO

ROJAS, por sus propios derechos; y, por otra parte, LA SEÑORA NATACHA MARITZA ROJAS VELASTEGUI, casada, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor es el siguiente.-

" SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras publicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones en una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Por una parte comparecen LOS CONYUGES SEÑORES HECTOR EDUARDO BALLESTEROS HURTADO Y NATACHA JOHANA JACOME ROJAS, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes en adelante se llamará LOS CEDENTES; y, por otra parte LA SEÑORA NATACHA MARITZA ROJAS VELASTEGUI, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, residente en esta ciudad de Quito, sin impedimento alguno para contraer obligaciones, la misma que en lo posterior se denominará LA CESIONARIA.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Dos. Uno) EL CEDENTE, señor Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado, es poseedor de tres mil trescientas treinta y tres (3.333) participaciones, cada una por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, en la Compañía de Responsabilidad Limitada

Hector Ballesteros Hurtado

Natasha Johana Jacome Rojas

Notario



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

Salvaguardia Cuidado y Firmeza "SALDAFIR", domiciliada en esta ciudad de Quito.- Dos. Dos) El mencionado CEDENTE ha decidido transferir la totalidad de las participaciones que posee en la mencionada Compañía; esto es., la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres participaciones, a favor de LA CESIONARIA. para lo cual, a pedido al Presidente de la Empresa, señor José Gabriel Dueñas Montero, que convoque a una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para que autorice el traspaso indicado.- Dos. Tres) Reunida la Junta General Universal de Socios de la Compañía Salvaguardia Cuidado Seguridad y Firmeza "SALDAFIR" Cía. Ltda., el día diez de enero de dos mil once, por unanimidad se autoriza la cesión de todas las participaciones que el socio, señor Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado posee en la Empresa mencionada, a favor de la señora Natacha Maritza Rojas Velasteguí, tal como consta en el acta que se acompaña en una foja útil como documento habilitante.- Dos. Cuatro) TRANSFORMACIÓN: La Empresa Salvaguardia Cuidado y Firmeza SA, se constituyó como tal, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de marzo de dos mil; y, por escritura publica otorgada el uno de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero de Quito y por Resolución número cero siete punto Q punto U punto mil seiscientos ochenta y uno (07.Q.U.1681) del señor Intendente de Compañías de Quito, de ocho de abril de dos mil siete, se aprueba la transformación de la

Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIA 38 QUITO

Compañía Anónima "SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR S.A.", en una compañía limitada, cambio de denominación por el de "SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CÍA. LTDA.", inscrita en el Registro Mercantil de Quito el once de septiembre de dos mil ocho.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges CEDENTES SEÑORES HECTOR EDUARDO BALLESTEROS HURTADO Y NATACHA JOHANA JACOME ROJAS, transfieren en forma permanente, definitiva y sin ninguna restricción, las tres mil trescientas treinta y tres (3.333) participaciones que poseen en "SALDAFIR" Cia. Ltda, a favor de LA CESIONARIA. SEÑORA NATACHA MARITZA ROJAS VELASTEGUI.- **C U A R T A .- AUTORIZACION.** Los cónyuges CEDENTES autorizan a LA CESIONARIA, para que realice todas las gestiones legales y administrativas necesarias para la perfecta validez de la transferencia de las participaciones y dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **Q U I N T A .- C U A N T I A.-** La cuantía es de tres mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.333,00).- Las partes autorizan al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- (firmado) Doctor Stalin López Cuesta, Abogado, Matrícula Colegio de Abogados de Quito número mil quinientos tres.- Hasta aquí la minuta literalmente transcrita que los señores comparecientes ratifican en todas y cada una de sus partes.- Se agregan los correspondientes documentos habilitantes.- Para el otorgamiento de la presente escritura

Hector Eduardo Ballesteros Hurtado

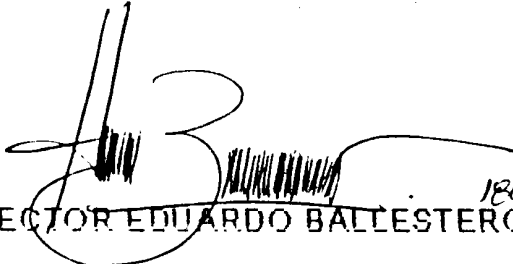
Natasha Johana Jacome Rojas

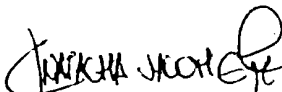
Stalin Lopez Cuesta

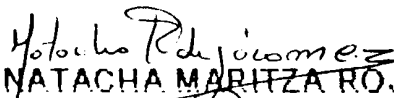


Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los señores comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de que doy fe; así como de que me han presentado sus respectivas Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Certificados de Votación.-


180272306-2
SR. HECTOR EDUARDO BALLESTEROS HURTADO


171490388-5
SRA. NATACHA JOHANA JACOME ROJAS


170427120-2
SRA. NATACHA MARITZA ROJAS VELASTEGUI


DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO


NOTARIA 38 QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180272306-2

BALLESTEROS HURTADO HECTOR EDUARDO
 PICHINCHA ZARATAY SANTA BARBARA
 12 JULIO 1966
 009-000000000-0
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ 1966



Hector Ballesteros

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO NATACHA JOHANA JACOME ROJAS
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HECTOR EDUARDO BALLESTEROS
 MARTHA LUCRECIA HURTADO
 QUITO 10/02/2004
 10/02/2016
 REN 0941072



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Emitido el 14 de Agosto del 2005
 180272306-2 152-0001

BALLESTEROS HURTADO HECTOR EDUARDO
 STO DGO TSACHILAS SANTO DOMI
 ZARATAY

SANCION 12 de Agosto 8 de Julio 20
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
 1154938 7/12/2005 11:27:20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 NOTARIA 38 QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 171470388-5

JACOME ROJAS NATACHA JOHANA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 17 AGOSTO 1982
 018-70388-10082 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982



Natacha Jacome

ECUATORIANA***** A1131A1112

CASADO HELTOR E BALLESTEROS MURTADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS RAFAEL JACOME
 NATACHA NATITZA ROJAS
 QUITO 10/02/2004

REN 0941073



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN CNE

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171490388-5 107-0008

JACOME ROJAS NATACHA JOHANA
 STO DGO TRACHILAS SANTO DOMI
 CHIGUILPE

RANCION Mates 24 CostoRep 8 TolUSD 32
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
 1154337 07/12/2009 11:27:11

Natacha Jacome

Dr. Romulo Aguilar Jr
[Signature]
 NOTARIA 39 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CELEBRADA DE

1957

1958

1957

Notario P. de Jesus



NOTA

REN 1063850

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0314
NÚMERO

1704271202
CEDULA

ROJAS VELASTEGUI NATACHA MARITZA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

SV

FIRMANTE DE LA JUNTA

Notario P. de Jesus

Dr. P. de Jesus

NOTARIA 38 QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA SALDAFIR CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de enero de dos mil once, a las 08h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Noruega E9-100 y Moscú, edificio Veronés, se reúnen los siguientes socios de la Empresa:

- 1.- María Paola Solórzano Hernández;
- 2.- Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado; y,
- 3.- José Gabriel Dueñas Montero.

En virtud de estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, sus integrantes deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo al artículo 119 de la Ley de Compañías, bajo la dirección del señor Presidente, don José Gabriel Dueñas Montero, actuando como secretaria ad-hoc, la señora María Paola Solórzano Hernández, con el fin de conocer y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Comprobación del quórum;
- Conocer la voluntad de ceder las participaciones que tiene en la Compañía, el socio, señor Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado a favor de la señora Natacha Rojas Velasteguí; y,
- Puntos varios.

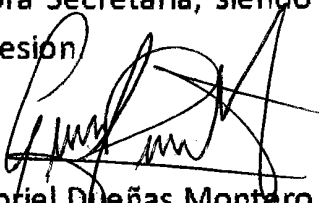
Una vez constatado el quórum y existiendo el ciento por ciento del capital aportado, el señor Presidente concede la palabra al socio, señor Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado, quien solicita que se le conceda la potestad para transferir la totalidad de sus tres mil trescientas treinta y tres (3.333) participaciones que tiene en la Compañía, al tenor del artículo 113 de la Ley de Compañías, a favor de la señora Natacha Rojas Velasteguí.

Después de haber deliberado sobre la solicitud antes mencionada, la Junta General autoriza por unanimidad que el señor Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado ceda sus tres mil trescientas treinta y tres (3.333) participaciones a favor de la señora Natacha Maritza Rojas Velasteguí. De igual manera la Junta General dispone que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para la perfecta legalización de la cesión de las participaciones que se está autorizando.

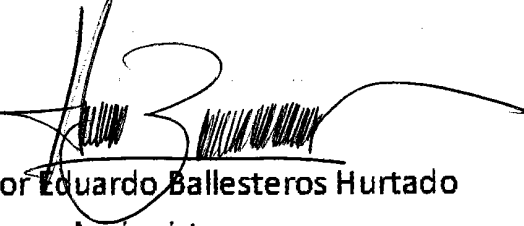
Dr. Remigio Aguilera J.
NOTARIA 38 QUITO

Luego la señora Secretaria da lectura del siguiente punto del orden del día: "Puntos varios" y, el señor Presidente dispone que los socios expongan cualquier inquietud sobre lo tratado y al no haber observaciones, se aprueba por unanimidad el orden del día, quedando legitimada la cesión de las participaciones.

Finalmente el señor Presidente concede el receso de treinta minutos para la redacción del acta. La sesión se reinstala y el acta es leída en voz alta por la señora Secretaria, siendo aprobada íntegramente. A las 09h45 se levanta la sesión

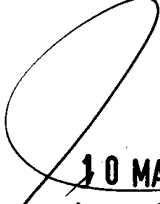

Sr. José Gabriel Dueñas Montero
PRESIDENTE


Sra. María Paola Solórzano Hernández
SECRETARIA AD-HOC

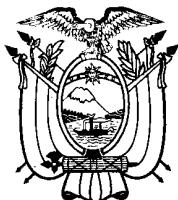

Sr. Héctor Eduardo Ballesteros Hurtado
Accionista

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CONFERIDA
POR LOS CONYUGES SRES. HECTOR EDUARDO
BALLESTEROS HURTADO Y NATACHA JOHANA JACOME
ROJAS, A FAVOR DE LA SRA. NATACHA MARITZA ROJAS
VELASTEGUI, EN QUITO, A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL ONCE.-**




10 MAR. 2011

Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Notario Trigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

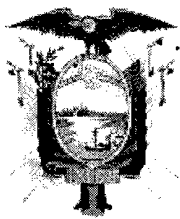
ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la
Compañía SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR
SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mi Notario Quinto del
cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 27 de Septiembre de
1999, de lo cual tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito,
a 9 de febrero del año dos mil once.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :695 del Registro Mercantil de veinticuatro de marzo del dos mil, fs. 1156, tomo 131 y número: 3255 del Registro Mercantil de once de septiembre del dos mil ocho, fs. 3066, tomo 139 correspondiente a la compañía "SALVAGUARDIA CUIDADO Y FIRMEZA SALDAFIR CIA LTDA", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, quince de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng